



Quarenta y tres años.

SELLO CUARTO. QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de 1810

una para que en justicia providenciar el Sr. Adelante Mayor
que preste lo conveniente al dicho A. M. (cantidad. Y su m. d.
mando que en respuesta se firmen y ejecuten en una sola
se firmen en el D. T. de Mexico de Mexico de Mexico de Mexico de Mexico

Don

Juan

que

dentro

debe de servir y en
documentos de honor
y de cumplir para el
atono

por la

que se

misma

acorda

alienta

datos y

aloradas

ta

su fha

las de

completa

tengan

sin n

a la re

villa en

se ha q

buena q

suavis

lo que

